DIRECCION QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
FECHA	FEBRERO 2025

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA – se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber de análisis de las entidades estatales', se procede a realizar el análisis de sector correspondiente a la etapa de planeación del proceso de contratación pública que actualmente se adelanta en el municipio de Soacha, atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Numeral 41 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 22 de diciembre de 2023 de Junta Directiva, establece Órdenes de compra de bienes, servicios y obra: La empresa EPUXUA AVANZA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), toda vez, que conforme el estudio del mercado realizado el presupuesto oficial es por valor de $380.663.150 o 267,41 SMLMV siendo menor a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) como establece el Manual mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E., enviadas vía correo electrónico o por correo postal.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de las mismas La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo al entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior, se celebró el Contrato Interadministrativo 1395 de 2024, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN,

EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSION Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar la **"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.".** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en virtud de la cual las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y se lograría garantizar la prestación del servicio a cargo del municipio.

Que una de las funciones de la oficina de comunicaciones y relación con el ciudadano es "Preparar y proyectar la imagen de la Entidad a través de la estandarización del material comunicativo, gráfico e impreso que se produzca para la ciudadanía y sus organizaciones privadas, sociales y comunitarias, así como para las entidades públicas.

Que el Municipio de Soacha requiere la ejecución eficiente y eficaz de las actividades relacionadas con la información, difusión y divulgación de la información y campañas institucionales que permitan participar a la comunidad, para esto se diseñó una estrategia de comunicación pública que responda a las exigencias de participación de la ciudadanía en los aspectos públicos, de transparencia y responsabilidad de su gobierno, en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Que dentro del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Soacha existe el proyecto BPIN 2023257540157 "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", en articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza así: EJE: Institucional, PROGRAMA: Rediseño Institucional con Enfoque de Sostenibilidad, SUBPROGRAMA: Soacha Avanza: Compromiso por la Transparencia y Eficiencia de las Instituciones Públicas, META: MP157

De conformidad, con el proyecto anteriormente mencionado, surge la necesidad de la contratación de producción de impresos y publicidad, el cual busca el fortalecimiento de la imagen institucional de cara a la comunidad que es de suma importancia y fundamental para la administración para el desarrollo institucional y social del Municipio de Soacha.

El sector de publicidad en Colombia está caracterizado por su diversidad y competitividad, lo que permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especializaciones. Esta diversidad es esencial para seleccionar un contratista que pueda ofrecer servicios personalizados y adaptados a las necesidades y requerimientos específicos de la entidad. De este modo, la función de compras se orienta a satisfacer la necesidad del Municipio de Soacha, con el fin de obtener la mejor inversión del dinero público; y para cumplir este objetivo, la Entidad Territorial debe conocer claramente cuál es su necesidad y así determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia comprobada en la producción de impresos y publicidad, lo cual es crucial para el fortalecimiento de la imagen institucional. Además, la capacidad de gestionar eficientemente los recursos es fundamental para la sana imagen y finanzas de la administración pública.

Es imperativo que el proveedor cumpla con todas las normativas locales y nacionales, esto asegura no solo la legalidad de los suministros, sino también la seguridad de la inversión de los recursos. La producción de impresos y publicidad tiene un impacto significativo tanto en las finanzas del Municipio como en la imagen institucional.

Por lo anterior, en el marco de la gerencia integral EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se encargara de contratar a una persona natural o jurídica especializada, buscando asegurar una producción de impresiones y publicidad eficiente y profesional, cumpliendo con todas las expectativas y necesidades de la administración municipal, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normativas legales, minimizando riesgos y asegurando un buen manejo de los recursos públicos y el cumplimientos de las metas, planes y programas de cada una de las entidades que hacen parte integral del presente gerenciamiento, entregando proyectos efectivos y en cumplimiento de la normatividad y requerimientos del contratista.

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal N° DIS-2025000068 del día 7 de febrero de 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

2. EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es; 2.4.5.02.08.006.004 CI 1395/2024 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA - IMPRESOS FUENTE: 004 – Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales.

3. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE "CLASE"

La Clasificación Uniforme para Productos y Servicios (UNPSC, por sus siglas en inglés) es un sistema de clasificación global que se utiliza para identificar y clasificar de manera uniforme los productos y servicios en el ámbito comercial. La necesidad de utilizar el código UNSPC radica en que este sistema proporciona una forma estandarizada y consistente de clasificar y categorizar los productos y servicios, lo que facilita la comparación de los mismos y ayuda a mejorar la eficiencia en el proceso de compra, en este caso. Lo anterior se traduce en una mayor eficacia y gestión eficiente de los recursos de las entidades públicas.

En Colombia, el uso del código UNSPC es fundamental para la contratación pública, ya que permite la homologación y estandarización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado. Adicional a lo anterior, el uso del código UNSPC también mejora la competitividad en los procesos de contratación y promueve la participación de proveedores nacionales e internacionales, lo que se traduce en una mayor oferta y mejores precios para el Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, de Colombia Compra Eficiente, y la descripción de las necesidades expuestas anteriormente, los códigos de clasificación de los bienes y servicios son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa
82101800	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de Agencia de Publicidad
82121500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de Reproducción	Impresión
82121900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de Reproducción	Empaste de Libros
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas

4. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

34. Acuerdos comerciales:

En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen

reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.

5. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto por contratar es **"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**.

5.1 Alcance:

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de producción de impresos y publicidad en el Municipio de Soacha- Cundinamarca, para el fortalecimiento de la imagen institucional del Municipio.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes.

Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la producción de impresos y publicidad de la Alcaldía Municipal de Soacha.

5.1.1. Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.

De acuerdo con las necesidades dadas por la Alcaldía de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio requerido es para la producción de impresos y publicidad.

Para la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría General del Municipio de Soacha requiere que el contratista o cumpla las condiciones exigidas en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente contrato.

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por la oficina de prensa y la secretaría general de Soacha por medio de los documentos del contrato Interadministrativo 1395-2024 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

6 ANALISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO 2. ANALISIS DEL SECTOR.

7 INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

Requerimientos Alcaldía central				MERAKI AGENCIA CREATIVA		GRAFICAS ARTEAGA		CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD	
Item	Nombre del elemento	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Carpetas tamaño carta con bolsillo interno**	**Descripción:** Carpetas tamaño carta. Incluye solapa para bolsillo estándar, con solapa intensa derecha. Impresa a tiro y retiro en policromía. Impresión en plastificado mate con brillo UV en distintivos institucionales. Papel brillante propalcote de 300 gramos, que garantice la resistencia de la misma. * Diseño suministrado por la Oficina de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía de Soacha. * Unidad de medida: Formato cerrado: 33 cm x 23 cm., abierto 33 cm x 46 cm, incluye solapa para bolsillo estándar de 6.5 cm de Alto.	1.000	$ 3.000	$ 3.000.000	$ 3.150	$ 3.150.000	$ 2.700	$ 2.700.000
2	**Carpetas tamaño oficio con bolsillo interno**	Carpetas tamaño Oficio. Incluye solapa para bolsillo estándar, con solapa intensa derecha. Impresa a tiro y retiro en policromía. Impresión en plastificado mate con brillo UV en distintivos institucionales. Papel brillante propalcote de 300 gramos, que garantice la resistencia de la misma. Diseño suministrado por la Oficina de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía de Soacha. * Unidad de medida: Formato cerrado: 33 cm x 23 cm., abierto 35 cm x 46 cm, incluye solapa para bolsillo estándar de 8.5 cm de ancho.	2.500	$ 3.500	$ 8.750.000	$ 3.500	$ 8.750.000	$ 3.400	$ 8.500.000
3	**Carpetas tamaño oficio sin bolsillo interno**	**Descripción:** Carpetas tamaño Oficio. Incluye solapa para bolsillo estándar. Impresa a tiro y retiro en policromía. Impresión en plastificado mate con brillo UV en distintivos institucionales. Papel brillante propalcote de 300 gramos, que garantice la resistencia de la misma. Papel brillante propalcote de 300 gramos, que garantice la resistencia de la misma. Diseño suministrado por la Oficina de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía de Soacha. Unidad de medida: Formato cerrado: 35 cm x 23 cm., abierto 35 cm x 46 cm, incluye solapa para bolsillo estándar de 8.5 cm de ancho.	10.000	$ 3.300	$ 33.000.000	$ 3.400	$ 34.000.000	$ 3.200	$ 32.000.000

4	**Banner letreros pequeños con ojaletes para secretarías.**	**Descripción:** Letreros pequeños para secretarías, impresos en lona banner con ojaletes y piola tensora, adecuados para uso en eventos institucionales o como señalización. Dimensiones: • Alto: 50 cm • Ancho: 150 cm Materiales: • Material principal: Lona banner 110 oz. • Acabado: Ojales con piola tensora para montaje. Impresión: • Full color, alta resolución. Características: • Resistente al uso prolongado y a condiciones exteriores • Fácil de instalar y tensar en diversas supeficies Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	70	$ 22.000	$ 1.540.000	$ 25.000	$ 1.750.000	$ 20.000	$ 1.400.000
5	**Tabla Legajadora A4 de Plástico con Tapa y Clip secretarías**	**Descripción:** Tabla legajadora de plástico con tapa y clip metálico, ideal para la organización de documentos en tamaño A4. Incluye el logo institucional en la parte trasera. Dimensiones: • Tamaño A4. Materiales: • Material principal: Plástico resistente. • Clip: Metálico de alta resistencia. Impresión: • Logo de la Alcaldía de Soacha según modelo. Características: • Resistente al uso diario. • Fácil de transportar y organizar documentos. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	10	$ 25.000	$ 250.000	$ 27.000	$ 270.000	$ 24.000	$ 240.000

6	**Microperforado para buses**	**Descripción:** Material gráfico microperforado diseñado para la adhesión en ventanas de buses, ideal para campañas publicitarias y de concientización, permitiendo la visibilidad desde el interior sin obstrucciones significativas. **Dimensiones:** • 220 x 40 cm. **Materiales:** • **Material principal:** Vinilo microperforado de alta calidad, resistente a la intemperie. Impresión: • Full color (CMYK) con protección UV, para garantizar la durabilidad y resistencia a las condiciones climáticas. Características: • Permite la visibilidad desde el interior. • Resistente a la decoloración y al desgaste por exposición al sol y la lluvia. • Fácil de instalar y remover sin dejar residuos. Diseño Personalizado: El diseño gráfico será proporcionado por la Alcaldía Municipal de Soacha, conforme a los lineamientos de su identidad gráfica.	900	$ 32.000	$ 28.800.000	$ 35.000	$ 31.500.000	$ 30.000	$ 27.000.000
7	**Bandera tipo gota con base plástica secretarías**	Descripción: Banderas tipo gota, ideales para eventos promocionales y al aire libre. Su base plástica puede ser rellenada para proporcionar mayor estabilidad. Dimensiones: talla s • Ancho: 70 cm • Alto: 250 cm Materiales: • Tela: Poliéster resistente a exteriores. • Base: Plástica, rellenable con agua o arena. Impresión: • Sublimación digital de alta calidad en ambas caras. Características: • Fácil de ensamblar y transportar. • Estable en diversas superficies gracias a su base rellenable. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	10	$ 700.000	$ 7.000.000	$ 780.000	$ 7.800.000	$ 600.000	$ 6.000.000

8	**Bandera tipo gota con base plástica secretarías**	Descripción: Banderas tipo gota, ideales para eventos promocionales y al aire libre. Su base plástica puede ser rellenada para proporcionar mayor estabilidad. Dimensiones: talla s • Ancho: 70 cm • Alto: 350 cm Materiales: • Tela: Poliéster resistente a exteriores. • Base: Plástica, rellenable con agua o arena. Impresión: • Sublimación digital de alta calidad en ambas caras. Características: • Fácil de ensamblar y transportar. • Estable en diversas superficies gracias a su base rellenable. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	10	$ 800.000	$ 8.000.000	$ 840.000	$ 8.400.000	$ 760.000	$ 7.600.000
9	**Inflable Publicitario - Forma de Arco Rectangular secretarías**	Descripción: Arco inflable rectangular, ideal para eventos institucionales como carreras, festivales y ferias. Fácil de instalar y personalizable con los logos institucionales. Dimensiones: • Alto: 3 metros • Ancho: 4 metros Materiales: • Material principal: PVC o nylon reforzado, resistente a exteriores. Impresión: • Personalizada, full color. Características: • Fácil de inflar e instalar. • Resistente a condiciones climáticas y al uso prolongado. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000

10	**Carpeta en cuernavaca / cuerina bajo relieve**	Descripción: Producto elaborado en material de Cuernavaca / Cuerina, diseñado con un acabado en bajo relieve que resalta el aspecto visual y táctil del producto. Ideal para materiales institucionales que requieran un toque elegante y resistente. Dimensiones: • Alto: 24 cm • Ancho: 33 cm" Materiales: • Material principal: Cuernavaca / Cuerina de alta calidad. • Acabado: Bajo relieve para un diseño exclusivo y sofisticado." Colores: • Vino tinto • Gris • Negro" Características: • Durabilidad: Alta resistencia al desgaste y plegado frecuente, ideal para productos que requieren manipulación constante. • Diseño: Exclusivo en bajo relieve, que le otorga un acabado elegante y profesional. Diseño Personalizado • A una tinta compuesta Los diseños gráficos serán proporcionados por la Alcaldía Municipal de Soacha, respetando el manual de identidad gráfica institucional.	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 40.000	$ 400.000	$ 30.000	$ 300.000
11	**Backing con estructura araña desplegable**	Banner: material de la impresión bannerprint de alta resistencia, tanto a climas como maniobrabilidad, impresos en policromía a 1400 dpi y con laca de protección para la impresión y con sistema magnético de sujeción a la estructura. Impresión en láminas. Incluye dos lámparas modulares led imantados, de tiro y retiro. Araña: plegable y de fácil armado, que no requiere herramienta alguna, que permita armado plano, cóncavo y convexo. Estructura de aluminio, tipo araña imantado. Maletín portátil rígido: para transporte tipo equipaje, para guardar impresiones y araña. Uso: este elemento es de gran utilidad, teniendo en cuenta que damos a conocer los servicios de la entidad, a través de eventos externos, ya sean organizados por la entidad, alcaldías, colegios, empresas, etc. Diseño Personalizado: Los diseños gráficos serán proporcionados por la Alcaldía Municipal de Soacha, respetando el manual de identidad gráfica institucional.	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 4.250.000	$ 8.500.000	$ 3.800.000	$ 7.600.000

12	**Counter Tipo Pop Up**	Descripción: Counter tipo pop up, ideal para exhibiciones, ferias y eventos institucionales. Este counter es portátil y fácil de armar, fabricado con materiales resistentes y diseñado para ofrecer una superficie de exposición práctica y funcional. Dimensiones: • Tamaño desplegado: 90 cm x 40 cm • Dimensiones plegado: 93 cm x 44 cm x 18 cm" Materiales: • Material principal: Plástico ABS de alta resistencia, diseñado para soportar uso frecuente y prolongado. Impresión: • Impresión full color: En alta resolución para destacar elementos gráficos y mensajes. Características: • Peso: Ligero, lo que facilita su transporte y manejo en eventos itinerantes. • Portabilidad: Incluye una bolsa de transporte, lo que lo hace ideal para eventos móviles. • Fácil armado: Su estructura permite un montaje rápido sin necesidad de herramientas. Diseño Personalizado: Los diseños gráficos serán proporcionados por la Alcaldía Municipal de Soacha, respetando el manual de identidad gráfica institucional.	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.350.000	$ 2.700.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000
13	**Afiches medio pliego**	Suministro de afiches de diferentes ofertas y servicios de la Alcaldía de Soacha, según las siguientes características: - Tamaño: medio pliego - Material: papel propalcote - Gramaje: 200 gramos. - Impresión: full color - 10 referencias *Diseños suministrados por la Oficina de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía de Soacha. * Las impresiones, se solicitarán de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía de Soacha.	10.000	$ 1.600	$ 16.000.000	$ 2.000	$ 20.000.000	$ 1.550	$ 15.500.000

14	**Esferos con Grabado de la Alcaldía**	Descripción: Esferos empresariales para eventos con punta metálica, grabados con el logo de la Alcaldía de Soacha. Dimensiones: • Longitud: 14 cm Materiales: • Cuerpo: Plástico ABS con punta de metal. Impresión: • Tampografía: A una tinta, con el logo de la Alcaldía. Características: • Disponibles con tinta negra. • Resistente y adecuado para uso diario. Diseño Personalizado: El arte será suministrado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	100	$ 2.500	$ 250.000	$ 3.200	$ 320.000	$ 2.000	$ 200.000
15	**Stickers x (PLIEGOS)**	Descripción: Stickers adhesivos personalizados, impresos en vinilo brillante, ideales para campañas publicitarias. Dimensiones: • Diámetro: 4 cm Materiales: • Material principal: Vinilo adhesivo brillante, resistente a la intemperie. Impresión: • Full color, con recorte digital. Diseño Personalizado: El arte será suministrado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 40.000	$ 400.000	$ 35.000	$ 350.000
16	**Tarjetas**	Descripción: Tarjetas de presentación impresas en alta calidad, ideales para uso institucional. Dimensiones: • Tamaño: 9 x 5 cm Materiales: • Material principal: Cartulina [illegible]ada de 300 g/m², con acabado mate. Impresión: • Full color por ambas caras. Diseño Personalizado: El arte será proporcionado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	1.000	$ 90	$ 90.000	$ 100	$ 100.000	$ 80	$ 80.000

17	**Tarjetas imantadas**	Suministro de tarjetas de diferentes ofertas y servicios de la Alcaldía de Soacha, según las siguientes características: Tamaño: 9 x 5 cm. Material: Papel propalcote de 300 grs, lámina imán, calibre 13 Impresión: Full color.. Arte: Suministrado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	10.000	$ 500	$ 5.000.000	$ 550	$ 5.500.000	$ 450	$ 4.500.000
18	**Volantes informativos**	Descripción: Volantes informativos, impresos en alta calidad, ideales para eventos y campañas. Dimensiones: • Tamaño: 22 x 14 cm Materiales: • Material principal: Papel propalcote 200 g/m². Impresión: • Full color por ambas caras. Diseño Personalizado: El arte será proporcionado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	50.000	$ 250	$ 12.500.000	$ 300	$ 15.000.000	$ 150	$ 7.500.000
19	**Certificados**	Descripción: Certificados impresos en alta calidad para eventos y actividades institucionales. • 5 referencias Dimensiones: • Tamaño: 22 x 28 cm Materiales: • Material principal: Papel propalcote 300 g/m². Impresión: • Full color (4x0). Diseño Personalizado: El arte será proporcionado por la Alcaldía Municipal de Soacha.	7.000	$ 1.200	$ 8.400.000	$ 1.400	$ 9.800.000	$ 1.000	$ 7.000.000

20	**Banner Pendón Vertical Tipo Araña secretarías**	Descripción: Pendón vertical con soporte tipo araña, ideal para campañas publicitarias y eventos institucionales. Ofrece una alta visibilidad y fácil instalación gracias a su sistema de soporte con ojaletes y estructura tipo araña. Dimensiones:" • Alto: 200 cm • Ancho: 100 cm Materiales: • Material principal: Lona banner 12 oz. • Acabado: Ojales con sistema tipo araña para soporte. Impresión: • Full color, alta resolución. Características: • Fácil de transportar e instalar. • Resistente a condiciones climáticas para uso en exteriores o interiores. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.	40	$ 180.000	$ 7.200.000	$ 220.000	$ 8.800.000	$ 160.000	$ 6.400.000
	Requerimientos Externos Secretarías								
21	**Acrílico Circular para Micrófono**	Descripción: Acrílico circular compacto, diseñado para ser colocado en trípodes de micrófono. Ideal para personalización o señalización en eventos y presentaciones. Dimensiones: - Diámetro: 13 cm Materiales: - Material principal: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente y duradero, ofreciendo rigidez y estabilidad al producto. Características: - Uso recomendado: Ideal para montaje en trípodes de micrófono, proporcionando un soporte visual para logotipos o mensajes personalizados. - Resistente: Material preparado para soportar uso en interiores y exteriores, sin deformarse ni desgastarse con facilidad. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado según los lineamientos del manual de identidad gráfica institucional o de la entidad solicitante, permitiendo opciones de impresión o grabado según necesidad.	15	$ 25.000	$ 375.000	$ 28.000	$ 420.000	$ 20.000	$ 300.000

22	**Backing 4x3**	Descripción: Backing publicitario de gran formato, diseñado para eventos, conferencias o presentaciones, ideal para ser usado como fondo de escenario o área de presentación. Backing de 4x3 metros: • Dimensiones: 4 metros de ancho x 3 metros de alto. Materiales: • Material principal: Vinilo banner de alta resistencia de 110 Oz. • Estructura: Aluminio de fácil armado con sistema plegable. Impresión: • Full color (CMYK) en alta resolución (1400 dpi), con protección UV para exteriores. Características: • Estructura plegable y portátil, fácil de armar sin necesidad de herramientas. • Resistente al uso prolongado y a las condiciones climáticas. • Ideal para exteriores e interiores. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Alcaldía Municipal de Soacha, cumpliendo con su manual de identidad gráfica.	4	$ 1.700.000	$ 6.800.000	$ 1.850.000	$ 7.400.000	$ 1.600.000	$ 6.400.000
23	**Avisos en MDF**	Descripción: Avisos de 40 cm de ancho por 60 cm de alto, ideales para fotografías y uso en exteriores. Varias Referencias: 10 Materiales: • Material Principal: mdf de 9 mm con corte láser de alta precisión. • Impresión: Doble cara, full color (CMYK) con plastificado. Características: • Esquinas impermeabilizadas para protección contra lluvia. • Acabado plastificado para mayor durabilidad y resistencia en exteriores. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.	15	$ 55.000	$ 825.000	$ 60.000	$ 900.000	$ 50.000	$ 750.000

24	**Avisos en MDF 9 MM**	Descripción: Avisos de 40 cm de ancho por 80 cm de alto, ideales para fotografías y uso en exteriores. Materiales: • Material Principal: mdf 9 mm con corte láser de alta precisión. • Impresión: Doble cara, full color (CMYK) con plastificado. Características: • Esquinas impermeabilizadas para protección contra lluvia. • Acabado plastificado para mayor durabilidad y resistencia en exteriores. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.	5	$ 65.000	$ 325.000	$ 65.000	$ 325.000	$ 60.000	$ 300.000
25	**Backing con Estructura**	Descripción: Backing de 4 metros de ancho por 2 metros de alto, diseñado para exteriores, montado sobre estructura de ornamentación en forma de " T " Materiales: • Backing: Adhesivo impreso full color (CMYK) y plastificado para resistencia a la intemperie. • Estructura: Madera en forma de " T " para soporte estable. Características: • Impresión en alta resolución con plastificado para protección contra condiciones climáticas. • Estructura resistente que asegura la estabilidad en exteriores. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.	6	$ 1.350.000	$ 8.100.000	$ 1.500.000	$ 9.000.000	$ 1.200.000	$ 7.200.000
26	**Marcos para Selfies**	Descripción: Marco para selfies de 100 cm de ancho por 70 cm de alto, ideal para fotografías en eventos. Materiales: • Material Principal: mdf 9 mm de alta resistencia. • Impresión: Adhesivo full color aplicado sobre la superficie del marco. Características: • Ligero y resistente, adecuado para manipulación durante eventos. • Acabado en adhesivo para una apariencia atractiva y profesional. • Marco en madera para su rigidez. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.	5	$ 150.000	$ 750.000	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 750.000

27	**Banner colgante**	**Descripción:** Banner colgante de 2 metros de ancho por 6 metros de alto, diseñado para uso en exteriores. **Materiales:** • **Banner:** Lona de 110 oz, resistente a la intemperie. • **Impresión:** Full color (CMYK) de alta resolución. **Características:** • Ojales cada 50 cm para facilitar la instalación. • Incluye pita resistente para asegurar el banner en su lugar. **Diseño Personalizado:** Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha.	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 320.000	$ 640.000	$ 250.000	$ 500.000
28	**Adhesivo semi corte**	Descripción: Adhesivo de 3 metros de ancho por 3 metros de alto, diseñado para crear distintas figuras y aplicaciones en diversas superficies. Materiales: • Adhesivo: Full color laminado para mayor durabilidad y protección. • Corte: Semi corte láser para facilitar la separación de las figuras. Características: • Impresión de alta resolución para una presentación visual atractiva. • Laminado que proporciona resistencia a la intemperie y desgaste. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 405.000	$ 405.000
29	**Escarapelas**	**Descripción:** Escarapelas de 10 cm de ancho por 4 cm de alto, diseñadas para identificación en eventos. **Materiales:** • **Material:** Propalcote de 90 gramos. • **Impresión:** Full color (4 x 0) • **2** referencias. **Características:** • Impresión de alta calidad para una presentación profesional. • Livianas y fáciles de portar, ideales para uso en eventos. **Diseño Personalizado:** Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha	800	$ 2.700	$ 2.160.000	$ 3.000	$ 2.400.000	$ 2.500	$ 2.000.000

30	**Banner letreros horizontales**	Descripción: Banner de 400 cm x de ancho por 150 cm de alto, diseñado para avisos varios en formato horizontal. Materiales: • Banner: Lona resistente a la intemperie. • Impresión: Full color (CMYK) de alta resolución. Características: • Ojales cada 50 cm para facilitar la instalación. • Incluye pita tensora para asegurar el banner en su lugar. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales de la alcaldía de Soacha	6	$ 160.000	$ 960.000	$ 180.000	$ 1.080.000	$ 150.000	$ 900.000
31	**Banner blackout**	Descripción: Banner blackout de 300 metros en total, diseñado para impresión digital y adecuado para rebranding de diversas estructuras como backings y arañas. Varias referencias: Materiales: • Banner: Lona blackout, ideal para evitar el paso de luz y asegurar una visibilidad óptima de la impresión. Características: • Impresión digital de alta resolución en full color, resistente para exteriores. • Material blackout que garantiza opacidad total, ideal para cubrir estructuras con imágenes claras y vibrantes. Aplicación: Perfecto para uso en rebranding de estructuras varias, adaptable para backings, arañas y otras configuraciones de montaje. Diseño Personalizado: Conforme a los lineamientos gráficos institucionales.	1	$ 28.000	$ 8.400.000	$ 30.000	$ 9.000.000	$ 20.000	$ 6.000.000

32	**Paletas de Piso con Anclaje**	Descripción: Paletas doble pared con estructura en madera de 1 cm para señalización de piso, diseñadas para carreras y eventos deportivos. Cuentan con un anclaje especial para enterrar, lo que las hace estables y visibles en cualquier superficie. Dimensiones: • doble pared con estructura en madera de 1 cm • .20 cm de base para enterrar • 20 cm de base visible. • 40 cm de diámetro acrílico Materiales: • Material principal: Polietileno de alta densidad. • Asta en madera • Acabado: Vinilo adhesivo de alta calidad. Impresión: • Full color (CMYK) con protección UV. Características: • Resistentes a impactos y condiciones climáticas extremas. • Fácil instalación con sistema de anclaje para enterrar, ideal para superficies blandas. • Ligera y fácil de transportar. Diseño Personalizado: Los diseños serán proporcionados por la Alcaldía Municipal de Soacha, de acuerdo con los lineamientos gráficos institucionales.	10	$ 130.000	$ 1.300.000	$ 140.000	$ 1.400.000	$ 120.000	$ 1.200.000

33	**Stencil invertido de piso para hidrolavadora**	Dimensiones: Tamaño de plantilla: 2 metros de ancho x 1 metro de alto. Material de la Plantilla: Material resistente, preferiblemente de acrílico o polipropileno de alta densidad, adecuado para uso en exteriores y fácil de limpiar. Grosor recomendado: entre 3mm y 5mm para durabilidad y precisión en la aplicación. Método de Corte: Corte láser para lograr detalles precisos en el logo de la carrera y en el texto. Contenido de la Plantilla: Logo de la carrera de la mujer. Frases motivacionales como "¡Faltan 10 días!" u otras de estímulo para los participantes. Método de Aplicación: se aplicará mediante limpieza a presión sobre superficies sucias, usando agua o aire a alta presión para limpiar las áreas expuestas en la plantilla.	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 30.000	$ 150.000	$ 25.000	$ 125.000
Requerimientos Externos Secretaría de Salud									
34	**Vinilo Adhesivo de Alta Calidad Salud**	Descripción: Adhesivos en vinilo brillante, impresos a full color en alta resolución, en tres tamaños disponibles para adaptarse a diversas necesidades. Dimensiones: • Referencia 1: Alto: 13.97 cm, Ancho: 21.59 cm • Referencia 2: Alto: 14 cm, Ancho: 10 cm • Referencia 3: Alto: 8.9 cm, Ancho: 5.1 cm Materiales: Vinilo adhesivo brillante. Características: Resistente a condiciones climáticas, adecuado para interiores y exteriores. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, según el manual de identidad gráfica.	72.500	$ 220	$ 15.950.000	$ 280	$ 20.300.000	$ 180	$ 13.050.000
35	**Plegable Impreso (Tiro y Retiro, 6 Caras, Troquelado)** • **salud**	Descripción: Plegable de 6 caras, troquelado, impreso a todo color y en alta resolución. Dimensiones: Alto: 21.59 cm, Ancho: 27.94 cm Materiales: Papel propalcote de 115 gramos. Características: Resistente a condiciones climáticas, ideal para interiores y exteriores. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	30.000	$ 300	$ 9.000.000	$ 330	$ 9.900.000	$ 320	$ 9.600.000

36	**Roll Up Promocional** • **salud**	Descripción: Roll up para promoción y brandeo en eventos institucionales o publicitarios. Dimensiones: Alto: 180 cm, Ancho: 70 cm Materiales: Banner de 110 Oz. Acabado: Impresión a una cara, full color, alta resolución. Características: Fácil de transportar e instalar. Resistente a condiciones climáticas, para interiores y exteriores. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	15	$ 240.000	$ 3.600.000	$ 250.000	$ 3.750.000	$ 220.000	$ 3.300.000
37	**Volante Pedagógico** • **salud**	Descripción: Volante a todo color, ideal para campañas informativas en exteriores e interiores. Dimensiones: Media carta (Alto: 14 cm, Ancho: 21.5 cm) Materiales: Papel propalcote de 115 gramos. Impresión: 4x4 (impresión a doble cara, full color). Características: Resistente a condiciones climáticas. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	31.000	$ 180	$ 5.580.000	$ 200	$ 6.200.000	$ 150	$ 4.650.000
38	**Cartilla Pedagógica** • **salud**	Descripción: Cartilla para pedagogía, ideal para reuniones o instituciones educativas. Dimensiones: Alto: 21.59 cm, Ancho: 27.94 cm Materiales: • Portada y contraportada: Papel propalcote de 200 gr, plastificado mate. • Páginas internas: Papel propalcote de 115 gr. Características: Impreso a doble cara (10 hojas), portada plastificada mate, impresión full color. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	16.000	$ 2.500	$ 40.000.000	$ 3.000	$ 48.000.000	$ 2.200	$ 35.200.000
39	**Agenda con Esfero** • **salud**	Descripción: Agenda con anillado doble "o", ideal para uso institucional. Dimensiones: Alto: 12 cm, Ancho: 15 cm Materiales: • Encuadernación: Anillado doble "o". • Páginas internas: Papel propalcote de 115 gr. Acabado: Plastificado brillante o mate en la carátula. Características: Papel esmaltado de 150-200 gr para las páginas internas. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	200	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 28.000	$ 5.600.000	$ 25.000	$ 5.000.000

40	**Diploma Institucional** • **salud**	Descripción: Diploma impreso a todo color en papel brillante de alta calidad. Dimensiones: Alto: 28 cm, Ancho: 21.5 cm Material: Papel brillante de 200 gr. Acabado: Refilado, impreso a una cara. Diseño Personalizado: Proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha.	2.000	$ 1.200	$ 2.400.000	$ 1.500	$ 3.000.000	$ 1.000	$ 2.000.000
41	**Afiche**	Descripción: AFICHE para promoción, ideal para brandeo de espacios con fines publicitarios y eventos institucionales. Dimensiones: • Alto: 35 cm • Ancho: 33 cm Materiales: • Material principal: Propalcote brillante de 115 gramos Acabado: • Adhesivo en las 4 esquinas al respaldo • Full color, alta resolución, a una sola cara Características: • Fácil de transportar e instalar • Resistente a condiciones climáticas para uso en exteriores o interiores Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.	23.500	$ 400	$ 9.400.000	$ 500	$ 11.750.000	$ 380	$ 8.930.000
Requerimientos Externos Secretaría de Gobierno									

42	**Diploma de certificación**	Descripción: AFICHE para promoción, ideal para brandeo de espacios con fines publicitarios y eventos institucionales. Dimensiones: Alto: 28 cm Ancho: 21 cm Materiales: Material principal: Papel opalina blanca lisa de 180 gramos Acabado: Impreso en 4 tintas a una sola cara Full color, alta resolución Características: Fácil de transportar e instalar Resistente a condiciones climáticas para uso en exteriores o interiores Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.	3.000	$ 1.200	$ 3.600.000	$ 1.500	$ 4.500.000	$ 1.000	$ 3.000.000
43	**PENDONES Y PORTAPENDON ES TIPO ARAÑA**	Descripción: Pendón tipo araña, ideal para promoción de eventos y publicidad institucional. Referencias 32 Dimensiones: Alto: 2 metros Ancho: 1 metro Materiales: Material principal: Banner de 13 onzas Soporte: Estructura tipo araña en aluminio Maletín de transporte incluido Impresión: Impresión a 4x0 tintas (una cara) Resolución de 1440 DPI para alta calidad de imagen Características: Fácil de transportar e instalar Resistente a condiciones climáticas para uso en exteriores e interiores Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.	32	$ 170.000	$ 5.440.000	$ 180.000	$ 5.760.000	$ 160.000	$ 5.120.000

44	**AVISOS ROLL UP**	Banner de 110 onzas (Tinta) Medidas: 80 cm ancho x 120 cm de largo Referencias 2 Material principal: Banner de 13 onzas Soporte: Estructura roll up Maletín de transporte incluido Impresión: Impresión a 4x0 tintas (una cara) Resolución de 1440 DPI para alta calidad de imagen Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, de acuerdo con el manual de imagen institucional.	4	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 220.000	$ 880.000
45	**PASACALLES CON OJALES EN EXTREMO**	Descripción: Pasacalles impresos en banner de alta resistencia, ideal para publicidad en exteriores, con opciones de impresión en una o ambas caras. Referencias 2 Dimensiones: Alto: 1 metro Ancho: 6 metros Materiales: Material principal: Banner de 13 onzas Ojetes metálicos en los extremos e intermedios para fácil Instalación Agujeros para paso del viento o palos en los extremos Impresión: Full color, alta resolución Impresión disponible en 1, 2, 3 o 4 tintas Una cara o ambas caras según necesidad Acabado: Resistente a la intemperie, ideal para condiciones climáticas adversas Agujeros de paso de viento opcionales para mayor estabilidad Características: Fácil de montar en espacios exteriores Duradero y resistente a condiciones climáticas Opción de instalar con palos en los extremos o utilizando ojaletes metálicos Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, conforme al manual de imagen institucional.	104	$ 140.000	$ 14.560.000	$ 150.000	$ 15.600.000	$ 120.000	$ 12.480.000

46	**TARJETA DE PRESENTACIÓN**	Descripción: Tarjetas de presentación personalizables, impresas en papel de alta calidad, ideales para uso profesional. Dimensiones: Tamaño total: 5 x 9 cm Área de información del texto: 4.4 x 8.4 cm Materiales: Papel: Couché sulfatado Acabado: Laminado mate para mayor durabilidad y un acabado elegante Impresión: Full color, alta resolución A una o ambas caras, según el diseño solicitado Características: Resistente al desgaste gracias a su laminado mate Elegante y profesional, con una superficie suave al tacto Perfecto para uso prolongado sin pérdida de calidad Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, espetando los lineamientos del manual de identidad gráfica institucional.	2.000	$ 90	$ 180.000	$ 100	$ 200.000	$ 80	$ 160.000
47	**FOLLETOS**	Descripción: Folletos informativos diseñados para divulgar la Estrategia Mujer, Familia y Género, ideales para campañas de concientización y promoción. Dimensiones: Alto: 22 cm Ancho: 28 cm Materiales: Papel: Gloss de 90 gramos Impresión: A una o dos caras Disponible en 1, 2, 3 o 4 tintas según la necesidad de la campaña Alta resolución, full color para mayor impacto visual Características: Ligeros y fáciles de distribuir Resaltan los colores para captar la atención Versátiles para uso en interiores o exteriores Perfectos para proporcionar información detallada de la estrategia Diseño Personalizado: El diseño gráfico será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el manual de identidad gráfica institucional.	1.000	$ 450	$ 450.000	$ 500	$ 500.000	$ 400	$ 400.000

48	BOTONES	Botones Publicitarios para Eventos Dimensiones: Diámetro de 5,5 cm Material: Polímeros metálicos con impresión en policromía digital Acabados: Tapa y contratapa metálica, recubrimiento frontal en acetato brillante, gancho prendedor tipo americano en la parte trasera.	500	$ 1.600	$ 800.000	$ 1.700	$ 850.000	$ 1.500	$ 750.000
49	CUADERNILLO	Libreta de 50 Hojas Internas Dimensiones: 21 x 14 cm Material: Hojas internas: Papel earthpack de 90 gramos Portada y contraportada: Papel earthpack de 260 gramos Impresión: Portada y contraportada a 4 tintas (4x0), hojas internas sin impresión Acabado: Encuadernación con argollado negro en la parte superior (14 cm).	500	$ 9.000	$ 4.500.000	$ 10.000	$ 5.000.000	$ 8.000	$ 4.000.000
50	DUMMIE	Dummie Fabricado en Tela Campero Material: Tela campero con marcación digital de alta resolución (1440 DPI) Tintas: Tintas ecológicas sobre Lafsol camper Ink Características adicionales: Motor interno de 110 voltios e iluminación interna. Incluye maleta fabricada en tela polar con cuerdas de anclaje.	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
51	PENDON COLGANTE	Pendón Colgante Dimensiones: 1 x 2 metros Material: Banner de 13 onzas Impresión: 4x0 tintas, resolución 1440 DPI Acabado: Soporte tipo araña en aluminio y maletín para transporte.	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 160.000	$ 160.000
52	VOLANTES	Descripción: Volantes personalizados, ideales para campañas promocionales y de información. 12 Referencias Dimensiones: Alto: 21 cm Ancho: 14 cm Materiales: Papel: Gloss de 90 gramos Impresión: A dos caras Disponibles en 1, 2, 3 o 4 tintas según las necesidades de la campaña Alta resolución, full color para una presentación de calidad Características: Ligeros y de fácil distribución Excelente calidad de impresión que resalta los colores Versátiles para uso en interiores o exteriores Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, cumpliendo con los estándares del manual de identidad gráfica institucional.	50.000	$ 180	$ 9.000.000	$ 200	$ 10.000.000	$ 150	$ 7.500.000

53	**STICKER**	**Stickers (Etiquetas Adhesivas) Material: Papel adhesivo o vinilo (blanco o transparente) Impresión: 1, 2, 3 o 4 tintas según necesidad Acabado: Laminados, troquelados tamaño 20 x 20**	2.000	$ 1.000	$ 2.000.000	$ 1.200	$ 2.400.000	$ 1.000	$ 2.000.000
54	**STAND**	**Stand Publicitario Dimensiones: Dos módulos de 5,60 x 1,80 m con vano de 0.40 m Material: Estructura de aglomerado y triplex recubiertos en MDF Acabado: Vinilo tipo 1 y vinilo para impresión solvente (resolución 720 DPI) Características adicionales: Repisas iluminadas con bombillos halógenos para exhibición de revistas y libros. Puntos de luz con bombillos halógenos para acrílicos de tamaño 1.00 x 0.60 m.**	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
55	**STICKER**	Stickers (Etiquetas Adhesivas) Material: Papel adhesivo o vinilo (blanco o transparente) Impresión: 1, 2, 3 o 4 tintas según necesidad Referencias: 3 Acabado: Laminados, troquelados con o sin efecto espejo, tamaño hasta 22x22 cm.	7.000	$ 1.200	$ 8.400.000	$ 1.500	$ 10.500.000	$ 1.200	$ 8.400.000
56	**Inflable Publicitario - Forma de Arco Rectangular Gobierno**	Descripción: Arco inflable rectangular, ideal para eventos institucionales como carreras, festivales y ferias. Fácil de instalar y personalizable con los logos institucionales. Dimensiones: • Alto: 3 metros • Ancho: 4 metros Materiales: • Material principal: PVC o nylon reforzado, resistente a exteriores. Impresión: • Personalizada, full color. Características: • Fácil de inflar e instalar. • Resistente a condiciones climáticas y al uso prolongado. Diseño Personalizado: El diseño será proporcionado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, acorde al manual de imagen institucional.	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

57	**Inflable Publicitario - Forma de carpa**	Descripción: Descripción: Arco inflable de 3 metros de alto por 4 metros de ancho, diseñado para uso en eventos al aire libre. Materiales: Estructura: PVC o nylon reforzado de alta resistencia, adecuado para soportar condiciones exteriores. Impresión: Full color en las áreas designadas, con impresión personalizada. Características: Tamaño: 3 metros de alto x 4 metros de ancho. Impresión: Escudo y texto "Alcaldía Soacha" en la parte superior central. Texto Adicional: "Secretaría de Gobierno" impreso en cada una de las cuatro bases de forma vertical. Resistente a la intemperie, diseñado para exposición prolongada en exteriores. Instalación: Incluye anclajes y sistema de inflado, con cuerdas y estacas para asegurar la estabilidad en el terreno. Diseño Personalizado: De acuerdo con los lineamientos gráficos institucionales, con el escudo de la alcaldía en el área superior y los textos en las bases.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.650.000	$ 3.650.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
58	**PROFESIONALES**	Profesionales diseño y producción de piezas graficas necesarias	2	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 6.500.000	$ 13.000.000	$ 5.000.000	$ 10.000.000
59	**VOLANTES**	Impresión de volantes en papel Propalcote de 115 gr , con medidas de 8,5 x 14 cm . Impresión a todo color por ambas caras, con acabado de alta calidad. diseño suministrado por la alcaldía y acorde al manual de imagen institucional.	165.000	$ 45	$ 7.425.000	$ 50	$ 8.250.000	$ 37	$ 6.105.000
			SUBTOTAL	**$ 31.760.205**	**$ 355.265.000**	**$ 34.961.160**	**$ 402.615.000**	**$ 29.948.627**	**$ 319.885.000**
			IVA		**$ 67.500.350**		**$ 76.496.850**		**$ 60.778.150**
			VALOR TOTAL		**$ 422.765.350**		**$ 479.111.850**		**$ 380.663.150**

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($380.663.150) M/CTE** todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Invitación.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que existe oferta de establecimientos del sector de publicidad e impresos, ubicados en el municipio de Soacha, alrededores y ciudades principales, los cuales se podrían presentar al proceso que entidad pretende adelantar, de igual forma se invitan a las empresas a hacer parte del proceso contratar ajustándose bajos los precios más competitivos en el presente estudio del sector y análisis del mercado

8 EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

EMPRESA	TOTAL
MERAKI AGENCIA CREATIVA	$ 422.765.350
GRAFICAS ARTEAGA	$ 479.111.850
CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD	$ 380.663.150

Con la información suministrada en el análisis de la oferta se consolidó en el cuadro anterior, donde se puede evidenciar que los precios ofertados vistos están conforme a las condiciones técnicas del contrato suscrito entre ***SECRETARÍA GENERAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.***

Por lo anterior, se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron dos cotizaciones de las empresas MERAKI AGENCIA GREATIVA, GRAFICAS ARTEAGA y CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD se observó variación en las cotizaciones, siendo prudente definir el valor más bajo y favorable para la entidad del estudio de mercado. Con lo anterior, se es pertinente para asegurar el factor económico del proyecto y manteniendo las condiciones técnicas exigidas en el contrato Interadministrativo 1395-2024 suscrito entre ***SECRETARÍA GENERAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se mantiene el valor estimado del contrato en **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($380.663.150) M/CTE**

10.1. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Dentro de la carga impositiva se consideró: Impuestos de carácter Municipal:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS Y SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
RETE ICA	SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA	Valor factura antes de IVA	RESOLUCION 034 DEL 2021 DE SOACHA
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	3.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
ESTAMPILLAS PROCULTURA	1.70%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 -ACUERDO 010 2024
FONDO DE SEGURIDAD-contribución especial sobre contratos de obras publicas	5.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
TASA PRO- DEPORTE MUNICIPAL	1.50%	TOTAL DEL CONTRATO	ACUERDO 09 DE 2024 Y 030 DE 2020 DE SOACHA
TASA PRO- DEPORTE	2.50%	TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo Resolución No. 00002192 del 22 de diciembre de 2023
CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	según concepto	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4
TABLA ANUAL - DIAN			
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	SEGÚN TABLA ART.383 E. T	Valor factura antes de IVA	ESTATUTO TRIBUTARIO
RETEIVA	15.00%	Valor 15% del IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
OBSERVACIONES 1-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

9 LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

La presente contratación NO se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por lo que se procederá a lo establecido en el Manual de Contratación

41 Órdenes de compra de bienes, servicios y obra

De conformidad con el Numeral 41 del Manual de Contratación No. 012 del 2023. Órdenes de Compra de bienes, servicios y obra: La empresa EPUXUA AVANZA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA enviadas vía correo electrónico o por correo postal.

La Empresa EPUXUA AVANZA solicitará un mínimo de tres cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el comité evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y

seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso.

En caso de que se presenten menos de tres cotizaciones, se podrá adelantar la orden de compra de bienes, servicios y obra con los que hayan enviado cotización.

EPUXUA AVANZA en la calidad de Gerente de proyectos, debe velar por garantizar como mínimo:

- Diagnóstico o definición del proyecto.
- Elaboración del plan.
- Factibilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera.
- Evaluación y acompañamiento en procesos licitatorios públicos o privados.
- Control técnico, jurídico, administrativo y financiero.
- Cierre y liquidación del proyecto.

Dentro de desarrollo de los procesos licitatorios o de selección, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa es por ello, que, en el marco del presupuesto de la contratación derivada a acelantar, es procedente llevar a cabo un proceso en la modalidad de Órdenes de Compra de bienes, servicios y obra.

10 TIPO DE CONTRATO.

Suministros

11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

11.3. Obligaciones específicas del contratista.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los anexos y además con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto en las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la Secretaría General del Municipio de Soacha.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Acatar el cronograma de entrega de requerimientos avalado por la Secretaría General de Soacha.
5. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
6. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir a La Secretaría General de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.
7. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
8. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato.

9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda

10. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

11.4 Obligaciones generales

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA AVANZA y la Secretaría General de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y DEL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
13. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
14. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

11.5 Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

NOTA: La entidad pública CONTRATANTE no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

11.6 Otras consideraciones a tener en cuenta:

Pagos a cargo del contratista:

El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

Responsabilidad:

EL CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, el anexo técnico y demás documentos de la Convocatoria.

Fuerza mayor o caso fortuito:

Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro el bien, EL CONTRATISTA y el supervisor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el supervisor concluye que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

Autonomía del contratista y exclusión de relación laboral:

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y EL CONTRATISTA,

ni entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

Afiliación del contratista al sistema de seguridad social:

Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

12 EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de ejecución global del contrato será de **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E. y La Secretaría General de Soacha (1395-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

13 EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Soacha - Cundinamarca

14 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En relación con el análisis de riesgos y la matriz de riesgos, estos se establecerán de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría General o quien haga sus veces, así como el análisis de las garantías que fueren necesarias para la debida ejecución del contrato.

16.1. Matriz -Riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

Clasificación de los Riesgos

Existen diversas formas de clasificar los riesgos: A partir del análisis de riesgos realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso en curso. Ver. Anexo 3. Matriz de Riesgo.

16.2. Garantías

El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

De conformidad con el Numeral 33 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 Garantías exigibles al contratista serán las siguientes:

Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20% del valor del Contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del Contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato, más año (1) más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato, más año (1) más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos

La aprobación de las garantías por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

En caso de presentarse alguna observación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo,

En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase. El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

15 LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000068 del día 7 de febrero de 2025, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($380.663.150) M/CTE.** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.

CÓDIGO	2.4.5.02.08.006.004
NÚMERO	DIS-2025000068
DESCRIPCIÓN	CI 1395/2024 GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA - IMPRESOS FUENTE: 004 – Disponibilidad Inicial. Recursos de Inversión - Transferencias Municipales.
FECHA	7 de febrero de 2025
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($380.663.150) M/CTE
OBJETO	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 - 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
EXPEDIDO	Por la Sugerencia administrativa, financiera y gestión humana

16 LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato a título de honorarios por entregas productos o requerimientos realizados, de la siguiente manera: a) Pagos parciales sin superar el 90% del valor del contrato, conforme a las entregas (productos o requerimientos) efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentara informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envié la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica. b) Pago Final: el saldo correspondiente al 10% del valor total del contrato, se pagara previa liquidación del contrato, conforme a la entrega de los productos o requerimientos efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentara informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará el pago una vez el contratista envié la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

17 LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá

como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

18 LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada". De conformidad con la normativa aplicable, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o juridica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

12.1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTE

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA para el proyecto idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio (s)	**Verificación**	**Resultado**
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado
Capacidad técnica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado

Nota 1: Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales jurídicas, nacionales extranjeras, en consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. La sociedad prometida, debe constituirse de forma inmediata la adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de las actividades, se verificaran los requisitos habilitantes y se seleccionara por precio, mayor experiencia y capacidad del grupo de trabajo, reconocimiento y/o premios a nivel internacional e industria nacional

12.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

12.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado ***FORMATO 1,*** deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta

de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.

12.1.1.2 Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato.

Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Nota: En el evento en que el certificado mencionado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas.

Facultades del representante legal: Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta el acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Existencia y representación legal persona jurídica extranjero sin sucursal en Colombia: Si la oferta es presentada por un proponente extranjero sin sucursal en Colombia o alguno de los integrantes del proponente plural tiene esta calidad, para acreditar su existencia y representación legal, deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con no más de dos meses de expedición con anterioridad a la fecha de cierre en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese una única autoridad o un solo documento que certifique la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero podrá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad y/o copia de sus estatutos o similares en que conste:

• Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado;
• Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato; para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
• Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.

Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y cinco (5) años más después de liquidado. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del CGP, y las demás normas vigentes.

Las Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
• Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
• Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación".
• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Enticad.
• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Enticad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

12.1.1.3 autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

12.1.1.4 Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – *FORMATOS 2 Y 2.1*. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

• Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.

• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

• En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

• Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

• Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.

NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII

12.1.1.5 Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica

12.1.1.6 Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con la Ley 1861 de 2017.

12.1.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la Ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

12.1.1.8 Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), la empresa realizará la consulta según lo señalado en el con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

12.1.1.9 Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

12.1.1.10 Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en artículo 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016.

12.1.1.11 Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: ***FORMATO 3.*** En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona

natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

Persona jurídica

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario a la fecha de cierre de la selección. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia, en los últimos Seis (6) meses. En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.
El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación

Persona natural
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Consorcios, uniones temporales
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. (persona natural y persona jurídica).

Seguridad social para la suscripción del contrato

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

12.1.1.12 **Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

12.1.1.13 **Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO**: Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás

normas que regulan la materia.

Deberá contener la información relacionada con los códigos de los bienes, obras o servicios en los que debe estar inscrito el proponente y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas en el tercer nivel. En cumplimiento de lo anterior, los proponentes podrán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.

12.1.1.14 **Formulario de multas e incumplimiento – FORMATO 11:** El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

12.1.1.15 **Registro único tributario (RUT):** Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

12.1.1.16 **Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

Persona jurídica: Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

Para los proponentes plurales: Deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. de cada uno de los representantes que lo conforman

12.1.1.17 **Certificación bancaria**: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco.

12.1.1.18 **Garantía de seriedad de la oferta:** El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. identificada con el NIT 901.511.522-4
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni

modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3. Artículo 5 Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la

Los proponentes deberán aportar los siguientes documentos en su cotización:

- Carta de presentación de la cotización debidamente firmada (Formato 1)
- Formulario de constitución de la forma asociativa, cuando aplique (Formato 2o 2.1). en caso de que aplique
- Certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal expedido por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o expedido por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal (formato 3).
- Formato capacidad financiera y organizacional extranjeros (Formato 4)
- Formulario de experiencia del postor (Formato 5).
- Formulario presupuesto oficial– (Formato 6)
- Formato Vinculación de personas con discapacidad (Formato 8)
- Formulario apoyo industria nacional (Formato 9)en los casos que aplique.
- Formularios Criterios de desempate (Formato 10)
- Formulario de multas e incumplimientos (Formato11)

12.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta lo citado en la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procescs de compra pública de Colombia Compra Eficiente, en el **numeral VIII.** Procesos de contratación en los que pueden crecer las Mipyme, **literal a.** Características de los procesos de mínima cuantía que facilitan la participación de las Mipyme, **inciso c)** *Las empresas no están obligadas a acreditar que están inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni deben presentar el certificado correspondiente*

Adicionalmente teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 13 del Manual de Contratación, el cual cita: "Siempre que lo considere necesario, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. podrá solicitar, como medio para la verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de selección, la presentación por parte de los oferentes del registro único de proponentes - RUP. La entidad definirá los documentos que suplan la ausencia de RUP para aquellos interesados que no estén obligados a contar con él".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el fin de promover la participación de la Mypimes en este proceso de selección, los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán con base en la documentación técnica que se establezca en las reglas, que permita establecer lo siguiente:

(i) Experiencia General del Proponente (Formato 5)

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado,

PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (267,41 SMMLV).

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el **FORMATO 5** experiencia del postor en el cual se consignará la Información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.

c) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.

✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación especifica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia especifica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante

b. Dirección

c. Teléfono

d. Nombre del Contratista.

e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

f. Número del contrato (si tiene).

g. Objeto del contrato.

h. lugar de ejecución.

i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.

5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.
Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

12.1.3. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Criterios de evaluación y calificación

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE EN PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018	10
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	10
TOTAL, DE PUNTOS	**100**

A. FACTOR ECONÓMICO – (50 PUNTOS)

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente.

El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

Asignación de puntaje:

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, éste no podrá exceder del 0.5% del valor total de la propuesta, en caso de excederse se rechazará la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación.

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma.

El puntaje de calificación será de cincuenta (50) puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA, el que se calculará de la siguiente forma:

PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

De acuerdo con el presupuesto para la evaluación económica corresponde al valor total, resultado de la sumatoria de los precios unitarios indicados por el oferente en la pregunta tipo lista de precios de acuerdo con la estructura presupuestal del numeral 6.1.1. PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

A. Precio artificialmente bajo

En el eventc en que el Comité Evaluador considere que la oferta que se encuentre en el primer orden de elegibilidad luego de conocido el valor de la Oferta Económica puede ser artificialmente baja, es decir, que el precio de la oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, EPUXUA deberá aplicar los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para ello deberá ceñirse al siguiente criterio:

$$Valor\ mínimo\ aceptable = Mediana - Desviación\ Estándar$$

Para calcular la mediana, se deberá ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo. Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con el precio determinado en el presupuesto oficial.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA – (20 PUNTOS)

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, máximo tres (3) contratos adicionales ejecutados y terminados con objeto relacionado, **PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD** y que sea la suma de los tres (3) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (351,24 SMMLV).

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (10 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	3

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se

otorgarán a los proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

E) TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 - (10 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015:

("...")

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...):

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

• Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

• Verificados los anteriores requisitos, se asignará cinco (5) Punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación la cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y se debe adjuntar a la oferta, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO - La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista.
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)"

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

E) MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – (10 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

13 *RESPONSABLES*

EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)

Revisó: Carlos Socha - Abogado
Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado Estructuración de Proyectos